



RESOLUCIÓN DIRECTORAL No.010.-2024-DI-UCSP

Arequipa, 13 de diciembre del 2024

La Directora de Investigación de la Universidad Católica San Pablo, Dra. Patricia Castillo Aranibar, en el uso facultades y atribuciones, emite la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el apartado 7, de las Políticas de Investigación de la Universidad, establece que, para el logro de sus objetivos, la Dirección de Investigación se vale de la dinámica propia de la actividad investigativa. En tal dinámica interactúan un conjunto de elementos o ejes funcionales cuya orientación, promoción, coordinación y supervisión está a cargo de este órgano. Para tal fin, las políticas de investigación se establecen en función a estos ejes dinámicos y a los objetivos previstos para cada uno de éstos.

Que, el eje “fomento y promoción” tiene por objetivos a) Fomentar el trabajo de investigación de elevado nivel científico en todos los niveles y las modalidades propias de cada disciplina de la UCSP, b) Promover la formación de una comunidad de investigadores altamente motivada en su trabajo de investigación.

Que, la Dirección de Investigación promueve el fortalecimiento de la investigación interna mediante la implementación y centralización de los concursos para el fortalecimiento de la investigación científica en cualquiera de sus modalidades. Cada uno de estos concursos se rige bajo sus propias bases y en ellas se regulan las características de los fondos concursables o bonos, los mecanismos de adjudicación de sus fondos, los procedimientos de monitoreo y gestión; y los compromisos de productos finales que adquieren sus ganadores.

Que, habiéndose llevado a cabo la convocatoria para el XI Concurso de Premios a Excelencia Investigativa en Tesis de Pregrado y Postgrado – PEIT 2024, y después de haber sometido las propuestas a una evaluación por pares y presentado sus evaluaciones en la rúbrica de evaluación.

Que, de acuerdo con las calificaciones emitidas por los revisores en base a los criterios consignados en la rúbrica de evaluación.

SE RESUELVE:

Primero.-Aprobar los resultados de la convocatoria del XI Concurso de Premios a Excelencia Investigativa en Tesis de Pregrado y Postgrado – PEIT 2024, de acuerdo al Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Segundo. - Encargar al responsable del Área de Marketing, la publicación de los resultados en la página web de la Dirección de Investigación.

Regístrese y comuníquese.



Dra. Patricia Castillo Aranibar
Directora de Investigación
Universidad Católica San Pablo



**ANEXO 1: RESOLUCIÓN
DIRECTORAL No. 010-2024-DI-UCSP**

| Nro. de Propuesta | Pregrado o Postgrado | Escuela Profesional /Nombre de Maestría | Participante(s) | Asesor(a) | Título del trabajo |
|--------------------------|-----------------------------|--|---|-------------------------------|---|
| 1 | Pregrado | Educación | Gerad Alejandro Meza Palacios | Leyda Flor Idme Apaza | "Proyecto Museart basado en el modelo del abordaje triangular para desarrollar las competencias artísticas plásticas en niños de quinto ciclo de educación primaria de una escuela privada de Arequipa" |
| 2 | Postgrado | Maestría en Humanidades | Brian Eddy Cahuata Hernandez | Jorge Martinez Barrera | "Noción de bien en psicoterapia: Una aproximación desde la filosofía realista a los principios terapéuticos actuales" |
| 3 | Pregrado | Derecho y Ciencia Política | Ana Cristina Cañari Taco | Katleen Connie Morales Tejada | "La aplicación del enfoque intercultural en la administración de justicia de Arequipa vista desde la pertinencia cultural y los derechos humanos" |
| 4 | Pregrado | Ingeniería Civil | Camila del Rosario Lopez Zuñiga | Daphne Rossana Leon Mogrovejo | "Análisis de la sustitución parcial de cal por cenizas de cáscara de huevo en las propiedades físico-mecánicas de un suelo areno arcilloso estabilizado con cal de la provincia de Arequipa" |
| 5 | Pregrado | Derecho y Ciencia Política | Roger Washington Meza Ccahuana Raúl Esteban Fernández Suárez | Reynaldo Mario Tantaleán Odar | "Aplicación de los criterios de imputación ante la existencia de multiplicidad de causas en la responsabilidad civil extracontractual" |